

ID DOCUMENTO: 3DzHD9Nj2K  
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



**LISTADO PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE Y DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA I CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA PARA EL CURSO 2022/2023, DENTRO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**

Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2022, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, se hacía pública la I Convocatoria de Becas para realizar Tesis Doctoral en régimen de cotutela para el curso 2022/2023 dentro de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC). De conformidad con las bases de la convocatoria, la Comisión de Selección de la I Convocatoria de Becas para realizar Tesis Doctoral en régimen de cotutela para el curso 2022/2023,

*Primero:* Hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria mencionada, junto a la causa de exclusión y que figuran como Anexos I y II de este listado. Las listas se publicarán en el tablón de anuncios oficial de la URJC <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/internacionalizacion-eid/ayudas-para-la-movilidad>

*Segundo:* Los solicitantes cuya solicitud haya sido excluida provisionalmente dispondrán de un plazo de **diez días hábiles** a contar a partir del siguiente desde la publicación de este listado en Sede Electrónica de la URJC, para subsanar los defectos o presentar las alegaciones que hayan motivado su exclusión u omisión, según se indica en el campo "observaciones" del listado, donde se detallan las causas de exclusión. Dichas alegaciones serán dirigidas a la Escuela Internacional de Doctorado a través de la sede electrónica de la URJC o por cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concluido este plazo y revisada la documentación y/o información presentada, la Comisión de Selección examinará la documentación aportada en fase de subsanación y propondrá a la Escuela Internacional de Doctorado la aprobación de la lista de solicitudes admitidas a trámite y excluidas, para su publicación en los lugares anteriormente mencionados. Posteriormente, la Comisión de Selección realizará la evaluación de las solicitudes admitidas.

*Tercero:* Las personas interesadas que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a que su solicitud esté incluida en la relación de admitidos, se les tendrá por desistidas de su solicitud y serán definitivamente excluidas.

A fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

INMACULADA MORA JIMÉNEZ

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA JIMÉNEZ INMACULADA	02-11-2022 15:34:19

**ANEXO I**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS A TRÁMITE**

No hay solicitantes admitidos provisionalmente a trámite

**ANEXO II**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS Y CAUSA DE EXCLUSIÓN**

DNI / Pasaporte	Observaciones
1***7**8*9	<ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo I. Debe incluirse la firma de directores y tutor</li><li>- Justificante de estar matriculado en la universidad extranjera asociada al convenio de cotutela. Debe incluirse justificante de matrícula del curso 2022/2023</li><li>- Declaración de interés de la estancia con respecto al trabajo de investigación que está realizando para su tesis doctoral, firmada por los directores de tesis de la Universidad Rey Juan Carlos y la universidad extranjera asociada al convenio de cotutela. Debe incluirse la firma de todos los directores (Universidad Rey Juan Carlos y universidad extranjera)</li><li>- Certificado emitido por el organismo competente en el que se justifique estar al corriente de las obligaciones tributarias para solicitantes con NIF.</li></ul>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORA JIMÉNEZ INMACULADA	02-11-2022 15:34:19

